



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N°70324
CM N° 0270702



"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Rosacani, 04 de Marzo del 2025

OFICIO N° 03 – 2025 – DIEP N° 70324– ROSACANI

Señor : Directora de la UGEL Collao.
Dra. Norka B. Ccori Toro

P R E S E N T E:

Asunto : Remite Acta de Posesión de Cargo del Profesor a DAVID ISAI CLEMENTE CLEMENTE en la IEP N° 70324 de Rosacani.

Por el presente, Tengo el grato honor de dirigirme a Ud. Señora directora, con el propósito de poner en su conocimiento que, de acuerdo a la R.D. N° 001177-2024 se resuelve Reasignar al Profesor DAVID ISAI CLEMENTE CLEMENTE identificado con DNI N° 40847358, por lo cual se registró el acta respectiva; cuya copia remito adjunto al presente para su respectivo conocimiento y demás fines.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Prof. Yudith Chumbilla Huaracha
DIRECTORA

ACTA DE APERTURA DEL AÑO LECTIVO 2025 y POSESION DE CARGO

En la dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70324 de Rosacani del distrito de Ilave, comprendida de la UGEL- EL COLLAO siendo las nueve de la mañana del día lunes 03 de marzo del 2025 se reunieron la Sra. Directora Judith Chambilla Huaracha, la plana docente, Prof. Mauro Arohuanca Bernijo, Prof. Carmen Gloria Liendo Gutierrez, Prof. Porfirio Rodriguez Phala, Prof. Zintia Magaly Maguera Lujaca, Personal Administrativo, Sr. Guillermo Condon Ayma, Sra. Marlene Lujaca Cornejo, los miembros de CONEI y miembros de APAFA. Con la finalidad de realizar la apertura del Año Lectivo 2025 el cual se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: La Directora Judith Chambilla da la Bienvenida a todos los miembros de la Comunidad Educativa 70324 de Rosacani a fin de que se sientan acogidos se inicia con una ceremonia costumbrista, tambien se da una actividad de soporte emocional realizando una dinamica.

SEGUNDO: Conforme a la Resolución Directoral N° 000109-2025 se da POSESION DE CARGO en calidad de NOMBRADO al Profesor WALTER QUILLI YAPURASI con DNI 41617987 quien toma la palabra y se compromete en cumplir su labor en favor de los estudiantes.

TERCERO: Seguidamente se da POSESION DE CARGO al Profesor DAVID ISAÍ CLEMENTE CLEMENTE con DNI 40847358 con la Resolución Directoral N° 001177-2024 en calidad de Reasignado.

TERCERO: tambien la Directora da a Conocer la Hoja de Ruta para la semana de gestión 2025 el cual se realiza la modificación y aprobación.

No habiendo mas puntos a tratar se cierra el acta siendo las una y treinta de la tarde del mismo día, firman todos los presentes.

40847358
PROF. DAVID

41617987
WALTER QUILLI YAPURASI
Prof. de aula

01267997
Prof. de aula

01332655
Prof. de aula

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN
UGEL EL COLLAO

Prof. Judith Chambilla Huaracha
DIRECTORA

Per. Admin
01239801

41430573

Prof. de aula
01

40861759



Resolución Directoral N° 001177-2024

PLAVE

25 JUN 2024

Visto el Expediente N° 9539 Acta de Adjudicación para Personal Docente 2024 sobre Reasignación Etapa Regional por UNIDAD FAMILIAR.

CONSIDERANDO:

Que es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local garantizar el desplazamiento del personal Docente a través del proceso de reasignación para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las instancias de gestión educativa descentralizada.

Que la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normalizar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a uno igual que se encuentre vacante en cualquiera de las áreas magisteriales sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación".

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministral N° 042-2022-MINEDU, de fecha 20 de abril del 2022, modificada por Resolución Viceministral N° 058-2023-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; norma que deroga la Resolución Viceministral N° 245-2019-MINEDU modificada por la Resolución Viceministral N° 212-2021-MINEDU,

Que, el numeral 2.7 del mencionado documento normativo precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de mayo a julio se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional.

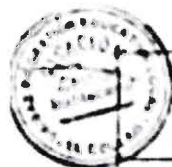
Que estando en el expediente e informado por el Comité de Enajenación de Personal Docente y visado por las Defensorías y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local N°



Que de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2024 Ley N° 26044 Ley General de Educación Ley N° 25944 Ley de Reforma del Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus Aplicaciones

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO REASIGNAR a partir del primero de marzo del 2024 a **DAVID ISAI CLEMENTE CLEMENTE** con DNI N° 40847358 en el cargo de **PROFESOR**, con **SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL** y con Jornada Laboral de 30 Hrs. **PEDAGÓGICA** a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA MAGISTERIAL	LABOR EN ZONA RURAL FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	12.00	25.20	6.00	43.20

PLAZA DE ORIGEN

CODIGO DE PLAZA 921481218713
NIVEL EDUCATIVO Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA 70279
UGEL UGEL CHUCUITO

PLAZA DE DESTINO

CODIGO DE PLAZA 1113713227N2
NIVEL EDUCATIVO Primaria
AREA CURRIC / ESPEC -
INSTITUCION EDUCATIVA 70324
MOTIVO DE VACANTE POR REASIGNACIÓN : ELOY CCALLOMAMANI
CCALLOMAMANI A LA UGEL EL COLLAO DE PUNO
SEGÚN R.M. 042-2022-MINEDU



ARTICULO SEGUNDO AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese y Comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTOR
UGEL EL COLLAO



ENCUQUE TRANSFERIR AL SISTEMA PARA COMUNICACIÓN Y FINE DE CAUSAS